



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 398-2022-GRA/PEMS-GE

### VISTOS:

El Oficio N° 1190-2022-GRA/PEMS-OA/URH del 01 de diciembre del 2022 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2022 de la Autoridad Autónoma de Majes

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025- Decreto Legislativo que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP.



Que, mediante el artículo 10 de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil, se establece que la finalidad del proceso de capacitación, es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales; asimismo, su artículo 13 dispone que las entidades públicas deben planificar su capacitación.



Que, el artículo 12 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que las Oficinas de Recursos Humanos, son las responsables de conducir la capacitación en su entidad; asimismo, el artículo 135 del referido Reglamento General, dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas, en adelante el PDP, es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; elaborado sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles.



Que, de acuerdo a lo previsto por el literal b) del numeral 6.4.1.1 y numeral 6.4.1.4 de la Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE en adelante la Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación valida el PDP elaborado por la oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad; el cual se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad.



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 287-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ de fecha 26 de diciembre del 2017 se designó el Comité de la Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes, cuyos miembros acuerdan por Acta de fecha 21 de noviembre del 2022, aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas PDP para el año 2022.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas PDP para el año 2022 de la Autoridad Autónoma de Majes, que forma parte integrante de la presente Resolución en cuarenta y ocho (48) folios.

**ARTICULO 2.-** Remitir a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR el Plan de Desarrollo de las Personas PDP – para el año 2022 de la Autoridad Autónoma de Majes

**ARTICULO 3º-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los **SEIS** ( 06 ) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5250460  
Exp: 3335486

